

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 17 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0003486

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: KEYVIN CE

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Servicios de entretenimiento en especial servicios musicales en la naturaleza de conciertos y presentaciones en vivo, de grabaciones y producciones de audio, servicios de publicación de música y composiciones musicales, presentaciones personales de un artista musical; servicios de compositores y autores de música; suministro el línea de música y video no descargable; producción de espectáculos de entretenimiento con cantantes; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones visuales y sonoras en directo de cantantes.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

KEIVIN DE JESUS CABARCAS ARRIETA
Calle 14 Mz Casa 3 Urbanización Villa Leon
CARTAGENA BOLIVAR



COLOMBIA

Datos de Notificación:

ROLDAN GAVIRIA RICARDO LEON DE LA CRUZ, CALLE 7 # 81 B 13 APTO 1804, MEDELLIN
ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.